



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4747/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día trece de febrero de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4747/2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **"Atentamente se solicita los números patronales de las siguientes empresas: 1. "LA RESURRECCIÓN, VENTA Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. que se abrevia "REVYA, S.A. de C.V." 2. "INVERSIONES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, abreviadamente INDELPA, S.A. de C.V." Hace las siguientes valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Aseguramiento del ISSS a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

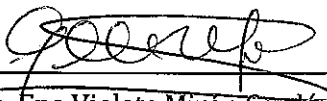
Habiéndose recibido por parte de la Sección de Aseguramiento con Visto Bueno de la Jefatura de la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, certificación en la cual informan el número patronal de la empresa LA RESURRECCIÓN, VENTA Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. que se abrevia "REVYA, S.A. de C.V. Asimismo informaron que con relación a la empresa INVERSIONES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, abreviadamente INDELPA, S.A. de C.V. no aparece inscrita con los datos proporcionados.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 31, 33, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Infórmese**, a la peticionaria lo descrito en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de ocho centavos de los Estados Unidos de América (USD \$0.08), lo que corresponde a 2 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese**, por medio de cartelera.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

